



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3670.

Artículo de oficio.

(Número 334.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Establecimientos penales.—Aprobados por este gobierno de provincia los presupuestos formados por los alcaldes de los pueblos cabezas de partido judicial, en union de los comisionados de sus respectivas poblaciones, para la manutencion de los presos pobres de las cárceles de los mismos en el año próximo de 1857, se ha procedido al reparto de lo que á cada pueblo toca satisfacer con arreglo á la base de poblacion: el resultado ha sido el que á continuacion se espresa. Las cantidades quedarán incluidas en los respectivos presupuestos municipales al prestarles su aprobacion la Excm. Diputacion provincial, y los alcaldes las pondrán á disposicion de los que lo son de los pueblos cabezas de partido á que pertenecen.

Resultando existencias bastantes para cubrir las atenciones que por el indicado concepto puedan ocurrir en el partido judicial de Inca, por lo que respecta al corriente año y al de 1857, no se comprenderá en el presupuesto municipal cantidad alguna que tenga por objeto atender al gasto y manutencion de los presos pobres de aquellas cárceles.

Con el fin de que los alcaldes de los pueblos cabezas de partido, administradores de los fondos destinados á la subsistencia de dichos presos no carezcan de los medios necesarios al efecto, les encargo muy particularmente la puntual observancia de la disposicion 8.ª de la circular de este gobierno de provincia de 21 de agosto de 1849, inserta en el Boletin oficial número 2599. Palma 23 de mayo de 1856.—José Miguel Trias.

REPARTIMIENTO QUE SE CITA.

Partido judicial de Palma.

	Rs. vn.
Palma	4808
Algaida.	418
Andraitx	701

Bañalbufar.	60
Buñola.	254
Calviá.	282
Deyá.	122
Esporlas.	257
Establiments.	206
Estallenchs.	96
Fornalutx.	135
Llullmayor.	972
Marratxí.	252
Puigpuñent.	181
Santa Maria.	265
Santa Eugenia.	158
Soller.	973
Valldemosa.	190

Total 10330

Partido judicial de Manacor.

Artá.	472
Campos.	426
Capdepera.	172
Felanitx.	1059
Manacor.	1160
Montuiri.	202
Petra.	335
Porreras.	483
San Juan.	231
Santañy.	563
Son Servera.	217
Villafranca.	103

Total 5423

Partido judicial de Mahon.

Mahon.	1942
Alayor.	495
Ciudadela.	759
Ferrerias.	103
Mercadal.	341

Total 3600

Partido judicial de Iviza.

Iviza.	2535
San Francisco Javier.	598
San Juan Bautista.	1435
Santa Eulalia.	1786
San José.	1203
San Antonio Abad.	1443

Total 9000

CONCURSO UNIVERSAL

DE GANADO DE CRIA

instrumentos

Y

PRODUCTOS AGRICOLAS ESTRANGEROS Y FRANCESES

que debe celebrarse en Paris: el año de 1856 desde el 25 de mayo al 7 de junio, y el año 1857 desde el 22 de mayo al 6 de junio.

(Continuacion.)

Segunda categoria.—Casta Dishley ó New-Leicester, New-Kent y análogas.

Concurso de 1856.

Ganado nacido despues de 1.º de noviembre de 1854 y antes de 1.º de mayo de 1855.

Concurso de 1857.

Ganado nacido despues de 1.º de noviembre de 1855 y antes de 1.º de mayo de 1856.

Moruecos.

Primer premio.	600 fr.	1800 fr.
Segundo	500	
Tercero	400	
Cuarto.	300	

Concurso de 1856.

Ganado nacido antes de 1.º de noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido antes de 1.º de noviembre de 1855.

Primer premio.	600 fr.	1800 fr.
Segundo	500	
Tercero.	400	
Cuarto.	300	

Lotes de tres ovejas.

Primer premio.	300 fr.	1205 fr.
Segundo	280	
Tercero.	250	
Cuarto.	200	
Quinto.	175	

Tercera categoria.—Casta Catswold y análogas.

Concurso de 1856.

Ganado nacido despues de 1.º de noviembre de 1854, y antes de 1.º de mayo de 1855.

Concurso de 1857.

Ganado nacido despues de 1.º de noviembre de 1855, y antes de 1.º de mayo de 1856.

Moruecos.

Primer premio.	600 fr.	1800 fr.
Segundo	500	
Tercero.	400	
Cuarto.	300	

Concurso de 1856.
Ganado nacido después de 1.º de noviembre de 1854.

Concurso de 1857.
Ganado nacido antes de 1.º de noviembre de 1855.

Primer premio.	600 fr.	
Segundo	500	1800 fr.
Tercero.	400	
Cuarto.	300	

Para lotes de tres ovejas.

Primer premio.	300 fr.	
Segundo	280	
Tercero.	250	1205 fr.
Cuarto.	200	
Quinto	175	

Cuarta categoría.—Castas Holandesa y del Tesel, y análogas.

Moruecos.

Primer premio.	500 fr.	
Segundo	400	1200 fr.
Tercero.	300	

Lotes de tres ovejas.

Primer premio.	300 fr.	
Segundo	250	750 fr.
Tercero.	200	

Quinta categoría.—Casta South-Down y análogas.

Concurso de 1856.

Ganado nacido después de 1.º de noviembre de 1854, y antes de 1.º de mayo de 1855.

Concurso de 1857.

Ganado nacido desde 1.º de noviembre de 1855, y antes de 1.º de mayo de 1856.

Moruecos.

Primer premio.	600 fr.	
Segundo	500	1800 fr.
Tercero.	400	
Cuarto.	300	

Concurso de 1856.

Ganado nacido antes de 1.º de noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido antes de 1.º de noviembre de 1855.

Primer premio.	600 fr.	
Segundo	500	1800 fr.
Tercero.	400	
Cuarto.	300	

Lotes de tres ovejas.

Primer premio.	300 fr.	
Segundo	280	
Tercero.	250	1205 fr.
Cuarto.	200	
Quinto.	175	

Sexta categoría.—Todas las otras castas extranjeras no citadas anteriormente.

Moruecos.

Primer premio.	500 fr.	
Segundo	400	1200 fr.
Tercero.	300	

Lotes de tres ovejas.

Primer premio.	300 fr.	
Segundo	250	750 fr.
Tercero	200	

Segunda seccion.

Moruecos y ovejas de castas francesas ó extranjeras, nacidos y criados en Francia.

Primera categoría.—Castas Merinas y Mestizas de Merina (en la casta Merina se comprende la llamada de Mauchmap.)

Moruecos.

Concurso de 1856.

Ganado nacido después de 1.º de noviembre de 1854.

Concurso de 1856.

Ganado nacido después del 1.º de noviembre de 1855.

Primer premio.	600 fr.	
Segundo	500	
Tercero.	450	
Cuarto.	400	3050 fr.
Quinto.	350	
Sexto.	300	
Sétimo.	250	
Octavo.	200	

Concurso de 1856.

Ganado nacido antes del 1.º de noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido antes de 1.º de noviembre de 1855.

Primer premio.	600 fr.	
Segundo	500	
Tercero.	450	
Cuarto.	400	3050 fr.
Quinto.	360	
Sexto	300	
Sétimo.	250	
Octavo.	200	

Lotes de cinco ovejas.

Primer premio.	400 fr.	
Segundo	350	
Tercero.	300	1780 fr.
Cuarto.	280	
Quinto.	250	
Sexto	200	

Segunda categoría.—Castas extranjeras de lana larga pura (casta New-Leicester ó Disley y análogas).

Moruecos.

Concurso de 1856.

Ganado nacido despues de 1.º de noviembre de 1854.

Concurso de 1857.

Ganado nacido despues de 1.º de noviembre de 1855.

Primer premio.	600 fr.	2000 fr.
Segundo	500	
Tercero.	400	
Cuarto.	300	
Quinto.	200	

(Se continuará.)

(Número 335.)

Don Juan Coll y Crespi magistrado honorario de la Audiencia de Valencia y Juez de primera instancia en comision del partido de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Escuder en la causa que estoy instruyendo contra el mismo y otros sobre hurto de relojes y otros efectos y vagancia para que dentro de nueve dias siguientes á la publicacion del presente comparezca en la carcel de esta ciudad para rendir la indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulta, si lo hiciere se le oirá en justicia y de lo contrario se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia, entendiéndose en los estrados del juzgado los traslados y notificaciones. Dado en Palma á 26 de mayo de 1856.—Juan Coll y Crespi.—P. M. de S. S.—Sebastian Coll, notario.

(Número 336.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURO.

El repartimiento individual de la cuota que ha correspondido á este pueblo para el segundo semestre del corriente año por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia que se ha tirado con arreglo á la ley de presupuestos y su instruccion de 16 de abril último. estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento desde el 31 de los corrien-

tes hasta el 3 de junio próximo. ambos inclusive, para que todos los contribuyentes que se consideren agraviados presenten sus reclamaciones dentro el plazo fijado, pasado el cual ninguna será atendida. Muro 25 de mayo de 1856.—El alcalde 2.º, Antonio Noceras.—P. A. del A.—José Pujol, Srio.

(Número 337.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLLER.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia con sus recargos espectante al segundo semestre de este año, estará espuesto al público en la secretaria de este ayuntamiento desde el dia de mañana hasta el 3 del próximo junio, durante cuyo plazo, podrán los contribuyentes que se consideran agraviados presentar sus reclamaciones, que espirado, ninguna será atendida. Soller 30 de mayo de 1856.—Francisco Serra, alcalde.—P. A. D. A.—Jorge Frontera, secretario.

(Número 338.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARIA.

El repartimiento de las cantidades que este pueblo debe satisfacer en el segundo semestre del presente año por la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia con sus recargos, se hallará de manifiesto en la secretaria de esta municipalidad desde el dia 1.º al 4 de junio próximo ambos inclusive, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones de los que se consideran con agravio: pasado dicho plazo ninguna se admitirá. Maria 29 de mayo de 1856.—Por el Alcalde—Juan Mas, síndico.

PALMA.

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.